

Informe final de seguimiento A las recomendaciones del Informe de Observancia de Política Pública y Vulneración de Derechos No. 002: Ejerciendo el derecho a la recreación a través de colonias vacacionales en el DMQ

Antecedente

Entre julio y agosto del 2016 se activó el proceso de observancia de política pública y vulneración de derechos No. 002: Ejerciendo el derecho a la recreación a través de colonias vacacionales. Proceso que se desarrolló en tres momentos: el primero de planificación, el segundo de elaboración de informe y validación, el tercero de presentación de resultados, establecimiento y seguimiento de acuerdos.

Frente a los hallazgos relacionados con los instrumentos de políticas públicas analizados: normativa legal y técnica; planes de desarrollo y los servicios de recreación durante la época de vacaciones, se emitieron recomendaciones para los organismos rectores de las políticas públicas y de quienes implementan servicios.

Contando con respuestas en el ámbito local que evidencian acciones que han modificado instrumentos técnicos que repercuten en el servicio prestado a las niñas y niños que asisten a las colonias vacacionales en época de vacaciones escolares. En tanto que en el nivel nacional si bien se contó con apertura para escuchar los resultados de los informes, sin embargo no se evidenció la generación de acciones concretas que aporten a las políticas públicas existentes, a esto se suma la alta movilidad de personal que limita hacer un seguimiento a los acuerdos establecidos.

Ámbito local	Ámbito Nacional
Enero 2017	Octubre 2017
Septiembre 2017	Diciembre 2017

El objetivo en el marco de la cuarta fase del proceso de observancia, como es el seguimiento, es:

- Conocer en qué medida las recomendaciones emitidas en el IOPP, aportaron en la modificación de los diferentes instrumentos de política pública (normativa, norma técnica, servicios, etc)
-

Fecha de elaboración de informe: 15 de octubre de 2018

Desarrollo

Para el desarrollo del presente informe de seguimiento se utilizó la información de ayudas memorias de reuniones mantenidas con las dos entidades a nivel local (Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana) y nacional (Ministerio del Deporte- actualmente Secretaria del Deporte) y de la información remitida por las instancias pertinentes, para conocer en qué medida las recomendaciones aportaron a las política pública relacionadas con la recreación de niñas y niños en período de vacaciones

a) **Ámbito local**

Respecto a normativa técnica y servicios

Recomendación	Acciones realizadas 2017	Resultados según informe de SCTPC(05-09-2018)
<p>Clarificar las competencias, límites y complementariedades de la institucionalidad municipal, respecto a la garantía del derecho a la recreación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición del liderazgo institucional en temas de recreación (Educación, Secretaria de Coordinación Territorial y participación ciudadana) • Mejoramiento de la coordinación interinstitucional 	<ul style="list-style-type: none"> • Articulación intrainstitucional entre Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana-SCTPC, Secretaria de Inclusión Social -SIS, Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad -SSYG(CEJ, DGR), Secretaria de Educación, Recreación y Deporte -SERD, para la ejecución de colonias vacacionales ciclo costa y ciclo sierra. • Se realizó una articulación con la Secretaria de Cultura y la Administración los Chilllos para publicar la Agenda de actividades de colonias vacacionales, la misma que incluye un cd con canciones que permitan trabajar con los NN • Se define que el responsable de la organización y ejecución de colonias vacacionales es la SCTPC, en tanto que las Secretarías de Inclusión Social y Educación, Recreación y Deporte son las responsables de la formulación de las políticas públicas sobre el derecho a la recreación. 	<ul style="list-style-type: none"> • La Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana implementa estrategias para la articulación intrainstitucional, permitiendo que la ejecución de las colonias vacacionales –ciclo costa y sierra 2017-2018- logrando que las colonias se desarrollen con: <ul style="list-style-type: none"> ○ Responsabilidad: es decir que asumieron las recomendaciones emitidas en el Informe de Observancia entregado por el CPD (COMPINA en transición). Se actualizaron instrumentos técnicos metodológicos. Provisión de recursos logísticos oportunos durante las dos semanas de ejecución. Desarrollo de procesos de capacitación y coordinación con los servidores municipales y líderes comunitarios. ○ Eficiencia: Cumplieron los objetivos con el presupuesto establecido, habiendo ejecutado en el 2018 el 100%. ○ Eficacia: Cumplieron con los objetivos propuestos. • Se clarificaron las competencias de las Secretarías: <ul style="list-style-type: none"> ○ la SCTPC asume la operativización de las colonias vacacionales en territorio. ○ La SIS y la Secretaría de Deporte del MDMQ se articularán para la

Recomendación	Acciones realizadas 2017	Resultados según informe de SCTPC(05-09-2018)
		<p>formulación de política pública sobre el derecho a la recreación- Plan de recreación.</p>
<p>Emitir directrices técnicas metodológicas para la organización, ejecución y evaluación de colonias vacacionales que incluyan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de instrumentos: planificación, ejecución, registro, estándares infraestructura, aforos, lineamientos nutricionales, riesgos, enfoques, autorización de padres, y que el MDMQ se deslinde de responsabilidad • Publicación de instrumentos técnicos y normativos en las páginas institucionales. • Elaboración participativa de instrumentos, metodologías, etc. • Incorporar la Ruta de Protección de Derechos para conocer cómo actuar frente a conocimiento de casos de vulneración de derechos. • Generar una malla curricular, e institucionalizar los procesos de formación a jóvenes 	<ul style="list-style-type: none"> • Se constituyó un equipo integrado por las cabezas de las colonias vacacionales – aproximadamente 40 personas-, incluyéndose en diferentes momentos la SIS, la Secretaría de Educación y el CPD (COMPINA en transición) • Se generó una guía con directrices metodológicas para saber cómo planificar, ejecutar y evaluar las colonias vacacionales. Documento que será retroalimentado con las observaciones de la evaluación realizada con los técnicos de las 8 administraciones zonales en septiembre del 2017. • Esta guía de directrices será publicada en la plataforma de la SCTPC; la misma que se encuentra en construcción. • Cada colonia vacacional construyó su plan de contingencia y código de convivencia. Generándose formatos homologados para todos. • Se involucró a la familia en la elaboración y firma del código de convivencia, permitiendo generar corresponsabilidad frente a las colonias vacacionales que se ejecutaron. • La Ruta interna de Protección de Derechos fue planteada en las directrices generales, sin embargo su aplicación no fue efectiva. Por lo que es necesario mejorar los niveles de articulación intramunicipal para actuar de manera ágil, no revictimizante, y efectiva frente al conocimiento de casos de maltrato infantil, violencia intrafamiliar o violencia sexual. • Conjuntamente con la Secretaria De Cultura se 	<p>Instrumentos técnicos desarrollados de manera participativa y validados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Guía de Colonias vacacionales, la cual fue elaborada participativamente con los equipo de trabajo, la cual será publicada en la plataforma QUITO DECIDE, la misma que se encuentran en proceso de prueba. ○ Instrumentos técnicos actualizados: ficha de registro de niñas-niños, ficha de registro de monitores, agenda diaria para el desarrollo de actividades, acta compromiso con padres o representantes legales, plan de contingencia. ○ La ruta interna frente a casos de vulneración de derechos se encuentra en la guía de actividades de colonias vacacionales <p>• Con respecto a temas de capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ La malla curricular para voluntarios se la revisa cada año. Para el 2018 se considerado: manejo de grupos a través de actividades lúdicas y recreativas; el arte como incentivo de participación; motivación a NNA a la lectura: motivando a la creatividad a través del arte; desarrollo e implementación de la guía de actividades de las colonias. ○ Se han generado capacitaciones a: funcionarios municipales, a 500 voluntarios

Recomendación	Acciones realizadas 2017	Resultados según informe de SCTPC(05-09-2018)
	<p>produjo un documento denominado Agenda de actividades-colonias vacacionales, el mismo que cuenta con dinámicas para trabajar diversos temas con los NN, se incluye un CD con canciones para trabajar con los niños/as.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se homologaron los informes de cierre de las colonias, lo que permite a la SCTPC, contar con insumos para evaluar el proceso y retroalimentarlo. • La malla curricular contó con los siguientes ejes: Derechos, liderazgo, trabajo comunitario, metodologías relacionadas con herramientas de trabajo colaborativo. Adicional a estos ejes cada administración incorporó temáticas solicitadas en la zona: autoconocimiento. • Se impulsó la inclusión de niños/as con discapacidad en 2 colonias vacacionales (Eloy Alfaro y Tumbaco) y se generó una colonia especializada para personas con discapacidad en Yaruquí. 	<p>coordinadores de colonias.</p>
<p>Generación de alianzas interinstitucionales: instituto de la ciudad, academia, para promover, impulsar investigaciones sobre el efectivo ejercicio del derecho a la recreación de los NNA en el DMQ y su incidencia en el desarrollo, niveles de inversión, niveles de articulación interinstitucional.</p>	<p>Durante este año, la SCTPC, puso énfasis en mejorar los procesos, procedimientos, herramientas para la planificación, ejecución y evaluación del proyecto de colonias vacacionales ciclo costa y sierra, por lo que no fue factible coordinar con el Instituto de la Ciudad, academia u otras entidades para generar la necesidad de impulsar investigaciones sobre el derecho a la recreación y su incidencia en el desarrollo de NNA.</p>	<p>El tema de las alianzas con entidades externas al MDMQ, para impulsar investigaciones sobre el tema de la recreación, se encuentra pendiente.</p>
<p>Asignar el presupuesto adecuado para que las AZ continúen implementando el proyecto emblemático de colonias vacacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el año 2017 se logró incorporar las colonias vacacionales como proyecto, para lo cual se formalizó en la información solicitada por la Secretaría de Planificación, para el proceso de actualización del PDOT. 	<ul style="list-style-type: none"> • En el año 2018 se contó con \$702.990, distribuidos en 8 zonas territoriales, de los cuales se ejecutó el 100%.

Recomendación	Acciones realizadas 2017	Resultados según informe de SCTPC(05-09-2018)
	<ul style="list-style-type: none"> En el año 2017 se contó con \$700.000, de los cuales se ejecutó el 88%. 	

Respecto a normativa legal y Planes de desarrollo

Recomendación	Actividades realizadas	Resultados según informe de SCTPC(05-09-2018)
<p>Regular las actividades recreacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el ámbito municipal entre ellas las colonias vacacionales, ofertadas por entidades públicas, privadas sin fines de lucro y/o comunitarias. Generar la normativa pertinente para regulación de las empresas privadas que ofertan actividades recreativas como son colonias vacacionales y deportes extremos 	<ul style="list-style-type: none"> Se realizó una reunión con la Presidenta de la Comisión de Deporte y Recreación, ante quien se socializó la inquietud de generar una normativa que regule las actividades recreacionales en el distrito 	<ul style="list-style-type: none"> La Comisión de Deporte y Recreación, inició el análisis de una propuesta de ordenanza para regular el funcionamiento de colonias vacacionales.
<p>Generar un Plan Metropolitano de Recreación, que permita hacer efectivas las líneas estratégicas consideradas en el PDOT 2015-2025, en el que se incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> El modelo de gestión La normativa y regulación necesarias para el control de estas actividades en el DMQ, sean públicas o privadas; Presupuesto Plan de capacitación a monitores e instructores. 	<ul style="list-style-type: none"> En las reuniones mantenidas con la SIS y la Secretaría de Educación, se definieron competencias, por lo que estas dos Secretarías impulsarán el análisis de esta temática y del Plan de Recreación. 	<ul style="list-style-type: none"> El proceso de análisis para la construcción de un plan de recreación, se encuentra bajo el liderazgo de la SIS y la Secretaría de Educación, aún no se cuenta con resultados.

b) Ámbito Nacional

Frente a los acuerdos establecidos en octubre del 2017 con el MINDE actualmente secretaria de Educación, se conoce que:

Recomendación	Actividades realizadas
<p>Desde la rectoría del MINDE y como garante del derecho a la recreación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Garantizar, reconocer y posicionar la importancia del derecho a la 	<ul style="list-style-type: none"> El MINDE inició un proceso de reforma a la Ley del Deporte, educación física y recreación. En el marco de la reforma a la ley debe iniciar un análisis de los límites de la competencia

Recomendación	Actividades realizadas
<p>recreación, para conocer la incidencia en el desarrollo integral de los NNA.</p> <ul style="list-style-type: none"> Regulación de servicios de recreación, y determinación del competente para regular deportes extremos. Incidir en los currículos de las facultades de Educación física. Revisión y actualización de la normativa nacional y local que incluye el derecho a la recreación. <p>Impulsar articulación interministerial, intersectorial y entre niveles de gobierno para construir normativa, socializarla, implementarla y evaluarla</p>	<p>que tiene el MINDE frente a la garantía del derecho a la recreación para todos los grupos de atención prioritaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> El MINDE se encuentra realizando aportes a la propuesta de reglamento sobre deporte de aventura -19 deportes de aventura (aire, tierra y mar)-, emitido por el Ministerio de Turismo. Se encuentra en proceso de aprobación un acuerdo inter ministerial entre Ambiente, Turismo y Deporte, para que los deportistas puedan hacer uso de las reservas sin necesidad de un guía, facilitando el acceso permanente. La política pública de cultura física será aprobada a través de un decreto en el mes de enero 2018, la cual permitirá dar los lineamientos hasta que se apruebe la reforma a la ley. Articulación con el SRI para analizar y reglamentar a las empresas y/o personas naturales que prestan servicios de recreación.
<ul style="list-style-type: none"> Incidir en la incorporación del derecho a la recreación en el PNBV <p>Generar el Plan Nacional para la Recreación, donde se haga efectivo el rol de garante de la implementación de la política pública de recreación.</p>	<p>Alianza con Coldeporte de Colombia para asesoramiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se construirán los planes estratégicos por sector y los planes estratégicos por cada organismo deportivo para que se incorporen las acciones en el POA 2019.
<p>Coordinación con la academia para la generación de investigación sobre el efectivo ejercicio del derecho a la recreación de los NNA en el DMQ.</p>	<p>Se realizará la revisión del convenio con la UCE y se reformularán los compromisos.</p> <ul style="list-style-type: none">

En el ámbito nacional existieron varias reuniones entre octubre y diciembre de 2017 con diferentes delegados del Ministerio del Deporte –MINDE de los cuales se conocieron algunas acciones que se han impulsado

Recomendaciones	Acciones pendientes y reflexiones desde el MINDE
-----------------	--

Recomendaciones	Acciones pendientes y reflexiones desde el MINDE
<p>Desde la rectoría del MINDE y como garante del derecho a la recreación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Garantizar, reconocer y posicionar la importancia del derecho a la recreación, para conocer la incidencia en el desarrollo integral de los NNA. Regulación de servicios de recreación, y determinación del competente para regular deportes extremos. Incidir en los currículos de las facultades de Educación física. Revisión y actualización de la normativa nacional y local que incluye el derecho a la recreación. Impulsar articulación interministerial, intersectorial y entre niveles de gobierno para construir normativa, socializarla, implementarla y evaluarla 	<ul style="list-style-type: none"> El MINDE inició un proceso de reforma a la Ley del Deporte, educación física y recreación. En el marco de la reforma a la ley debe iniciar un análisis de los límites de la competencia que tiene el MINDE frente a la garantía del derecho a la recreación para todos los grupos de atención prioritaria. El MINDE se encuentra realizando aportes a la propuesta de reglamento sobre deporte de aventura -19 deportes de aventura (aire, tierra y mar)-, emitido por el Ministerio de Turismo. Se encuentra en proceso de aprobación un acuerdo inter ministerial entre Ambiente, Turismo y Deporte, para que los deportistas puedan hacer uso de las reservas sin necesidad de un guía, facilitando el acceso permanente. La política pública de cultura física será aprobada a través de un decreto en el mes de enero 2018, la cual permitirá dar los lineamientos hasta que se apruebe la reforma a la ley. Articulación con el SRI para analizar y reglamentar a las empresas y/o personas naturales que prestan servicios de recreación
<ul style="list-style-type: none"> Incidir en la incorporación del derecho a la recreación en el PNBV <p>Generar el Plan Nacional para la Recreación, donde se haga efectivo el rol de garante de la implementación de la política pública de recreación.</p>	<p>Se prevé una alianza con Coldeporte de Colombia para asesoramiento. Se construirán los planes estratégicos por sector y los planes estratégicos por cada organismo deportivo para que se incorporen las acciones en el POA 2019.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Coordinación con la academia para la generación de investigación sobre el efectivo ejercicio del derecho a la recreación de los NNA en el DMQ. 	<p>Se realizará la revisión del convenio con la UCE y se reformularán los compromisos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar procedimientos técnicos metodológicos para implementación y coordinación interinstitucional, sobre colonias vacacionales, donde se considere para su construcción la participación de técnicos en territorio (urbano, rural, nacional, local) Socialización de los procedimientos mediante las páginas web institucionales y generando procesos de capacitación y/o formación 	<p>En el marco de la reforma a la ley de deporte se debe empezar a generar las directrices y/o normativas que correspondan</p>

Conclusiones:

En el ámbito local

- Las recomendaciones emitidas en el IOPP, fueron identificadas por la SCTPC como insumos relevantes para mejorar el proyecto de colonias vacacionales que impulsa el MDMQ, las mismas que fueron implementadas en el 2017 y 2018. Logrando¹:
 - Actualización de los instrumentos técnicos (guías, registros, etc) utilizados para el desarrollo de colonias vacacionales
 - Construcción de una guía metodológica de colonias vacacionales
 - La activación de los procesos de articulación interna, en el MDMQ, les permitió optimizar recursos.
 - Optimización de recursos económicos.
 - Generación de malla curricular para la capacitación a voluntarios, la misma que se actualiza cada año.
 - Reducir, al máximo, el riesgo en los espacios donde se ejecutan las colonias vacacionales.
- De las 11 recomendaciones emitidas al MDMQ, el 81.8% de recomendaciones (9) fueron ejecutadas (5) o se encuentran en proceso (4) y frente al 27% recomendaciones no se evidencian acciones que permitan su implementación, las mismas que están relacionadas con temas normativos y desarrollo del conocimiento.

En el ámbito nacional:

- En el nivel nacional, las estructura, procedimientos son mucho más rígidos y existe una movilidad de autoridades, y cambios de las estructuras institucionales, que, en este caso, limitaron que las respuestas sean efectivas y concretas frente a las recomendaciones emitidas desde el ámbito local.
- Las recomendaciones, fueron consideradas como insumos para ser analizadas en la reforma a la ley del deporte, sin embargo los cambios institucionales detuvieron todos los procesos. Por lo tanto no se logró incidir en cambios estructurales relacionados con normativa que regule a las entidades públicas que prestan servicios de recreación a NNA y frente a la necesidad de la generación de políticas integrales para implementar el derecho a la recreación.
- La recreación, en el Ecuador, no es mirada como un derecho, sino como un aspecto añadido al deporte, de ahí la importancia que el nivel nacional incorpore en la ley el análisis de la recreación como un derecho reconocido en la CRE.

Recomendación

Frente al cumplimiento más del 80% de recomendaciones, y esto se refleja en las evaluaciones que realiza la Secretaria de Coordinación Territorial y participación ciudadana del MDMQ, se recomienda cerrar éste proceso de observancia.